





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad ... hienta

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-123-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV<u>-0</u>91-20

Fecha:

22 de julio de 202

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Diverrolla perritorial Urbano Sustentable el día 3 de abril de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMIS. DE REMOL ÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de Tulum, Quinta de la constitución de 150.00 m².

CONSID. AND

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, a sar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto pego a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; a que su proceso de restauración y recuperación ecológica; a que su proceso de Reglamento de Ecología la litiga tras y Academica al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permitos amb untales es un el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumento de política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

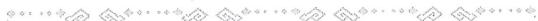
TERCERO: El Permiso de Remoción Vege realiza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se ocalice e las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesa centrep en copia simple de ORDEN DE OCUPACIÓN EXPEDIDO POR EL EJIDO DE TULUM, DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en con una superficie total del predio de 150.00 m².

Por lo que Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficien desmonto de 72.00 m² en el lote ubicado en interesado dar canal y otal cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2. Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.



- - 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
 - 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
 - 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encorporario de estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establecido a mbiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión exclusión o can dio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEB s Á flevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
 - deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 10% de la superficie total de lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de a las pluviales al Selo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
 - 8. Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Directora de a rentabilidad for y catalografica de Ambiental de las acciones a realizar.
 - 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que consider pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
 - 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostres e a las altoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
 - 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo e enal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autoriación y la cance da.
 - una vez concluida la Romoción Vega al deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidas. Implemes, apostancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de SF MESES, a caso s renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

DECIDION 1016 7025

EL INCUMPLIMIENTO DE 45 ANTES AQUÍ ESTADLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SIX ENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIO Y CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EMÍASO.

EL PRESENTA DOCUMENZA NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DE CAS FEDERALES

Y/O ESTATA ES Y/O N JNICIPALES.	1 /////////////////////////////////////	# Part of
RECIBIO	STOOMER HELD	ATEMIET
		DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO
		DIRECCIÓN CEMERAL DE SUSTENTABLE
	DIGEORGEARWAY OF WELLOW OF THE	TAMEN JULE
PROPIETARIO	DIRECTOR DE AUSTENEABILIDAD AMBIENTAL	
	JULUM QUINTANA ROO	URBANO SUSTENTABLE

EIABORÓ. – ACC.

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL LLOS) INSPECTOR..